

LIBRO DE REGISTRO.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



REGISTRO SINAP No.: 053.

### **MONUMENTO NATURAL BONAMPAK, CHIAPAS.**

El Monumento Natural Bonampak, establecido mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 1992, se localiza en el municipio de Ocosingo en la región de la Selva Lacandona al este de Chiapas. Dentro del Monumento se encuentra el sitio arqueológico Maya de Bonampak. La zona está integrada por ecosistemas de selva tropical en el que se encuentran especies de animales como los tucanes, las guacamayas y los colibríes; y especies vegetales como orquídeas, bromelias, palmas y helechos. El área constituye un reservorio de grandes volúmenes de carbono atmosférico, cuyo valor aún es poco conocido. La región cuenta con cuerpos lacustres de naturaleza kárstica que representa un área muy importante de captación de precipitaciones pluviales de la región que, a su vez, alimenta a un complejo sistema hidrológico, el cuál representa el 53% de la cuenca del río Usumacinta que, junto con el río Grijalva, constituyen la cuenca hidrológica más extensa del país (81,100 km<sup>2</sup>) con un escurrimiento medio anual de 85 billones de m<sup>3</sup>, que representa el 30% de los recursos hidrológicos superficiales de México.

En tal virtud y considerando que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional;

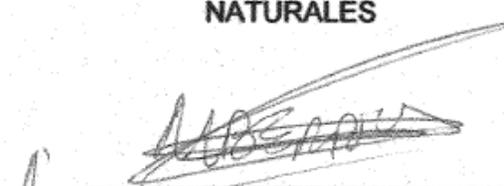
Que atendiendo a lo previsto por el Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el cual dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país, y

Que el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para integrar al citado Monumento Nacional al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, el MONUMENTO NATURAL BONAMPAK se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, 17 de julio del 2003.

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES



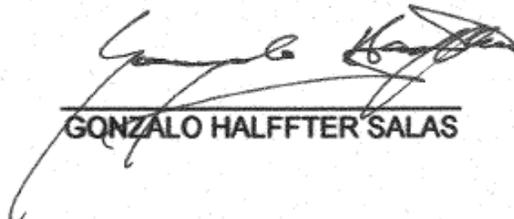
ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



ERNESTO ENKERLIN HOEFLICH

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



GONZALO HALFFTER SALAS